

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 19260 DE

( )

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991, la Ley 909 de 2004, y el Decreto 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5012 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011 y 1826 del 31 de agosto de 2012.

Que en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** se cuenta con una vacante definitiva de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-20**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que el empleo fue incluido en la Convocatoria 134 de 2012 con el número de OPEC 201534, a través del cual se ofertaron tres (03) vacantes.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 218 del día 21 de febrero de 2014, por medio de la cual se conforma lista de elegibles para el número de OPEC 201534.

Que el artículo primero de la citada Resolución figuró en primer lugar el señor WILLIAM ALFONSO CASTELLAR RÍOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.101.516, quien fue nombrado en periodo de prueba mediante Resolución No. 3505 del 14 de marzo de 2014, aceptó el nombramiento mediante oficio No. 2014ER41979 y solicitó prórroga para tomar posesión del cargo hasta el día 07 de abril de 2014, mediante oficio No. 2014ER45927, la cual le fue concedida mediante Resolución No. 4611 del 02 de abril de 2014.

Que el señor WILLIAM ALFONSO CASTELLAR RÍOS tomó posesión la mencionada fecha y mediante oficio No. 2014ER62717 manifiesta su decisión de renunciar al cargo Profesional Especializado 2028 – 20, ubicado en la Subdirección de Contratación, decisión que fue aceptada mediante Resolución No. 6518 del 06 de mayo de 2014.

Que el artículo primero de la Resolución No. 218 figuró en segundo lugar el señor MARIO ANDRÉS SUAREZ TOVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.371.684, quien fue nombrado en periodo de prueba mediante Resolución No. 3519 del 14 de marzo de 2014, aceptó el nombramiento mediante oficio No. 2014ER45729 y solicitó prórroga de 90 días para tomar posesión del cargo, mediante oficio No. 2014ER54863, la cual le fue concedida mediante Resolución No. 5647 del 16 de abril de 2014.

Que el señor MARIO ANDRÉS SUAREZ TOVAR, mediante oficio No. 2014ER128828 manifestó no tomar posesión del cargo, razón por la cual su nombramiento fue revocado mediante resolución No. 16081 del 20 de septiembre de 2014.

Que el artículo primero de la Resolución No. 218 figuró en tercer lugar el señor JUAN PABLO RODRÍGUEZ ABRIL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.176.062, quien fue nombrado en periodo de prueba mediante Resolución No. 3717 del 17 de marzo de 2014, aceptó el nombramiento mediante oficio No. 2014ER48370 y solicitó prórroga de 90 días para tomar posesión del cargo, mediante oficio No. 2014ER48399, la cual le fue concedida mediante Resolución No. 4767 del 07 de abril de 2014.

Que el señor JUAN PABLO RODRÍGUEZ ABRIL, mediante oficio No. 2014ER136490 manifestó no tomar posesión del cargo, razón por la cual su nombramiento fue revocado mediante resolución No. 14668 del 10 de septiembre de 2014.

# RESOLUCIÓN NÚMERO 19260 DE HOJA No 2

Continuación de la Resolución por la cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

Que la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 216 del 21 de febrero de 2014, no contiene más elegibles.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil envió mediante oficio No. 2014ER179037 el estudio de las listas de elegibles vigentes de la Convocatoria 134 de 2012, que concluyó que no existen listas de elegibles para proveer el empleo.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dicha vacante no fue posible proveerla mediante encargo por servidores de carrera administrativa.

Que de acuerdo con lo establecido mediante el artículo 211 del Decreto 1950 de 1973 "Solo cuando sea imposible proveer los cargos por ascenso o con personal tomado de listas de elegibles, podrán hacerse nombramientos provisionales."

Que la Circular 003 de 2014 dispone que: "... todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo nombrado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema."

Que de conformidad con la certificación de fecha 23 de octubre de 2014, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora **LUZ ANGÉLICA SIERRA BELTRÁN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.762.709, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-20** de la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**.

Que en aras de garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia y eficacia, y observando lo previsto en la Ley 909 de 2004 se hace necesario proveer la mencionada vacante mediante nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°** Nombrar con carácter provisional a **LUZ ANGÉLICA SIERRA BELTRÁN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.762.709, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 20**, de la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

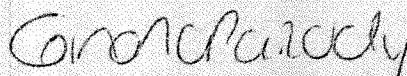

**ARTÍCULO 2°** Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Educación Nacional y en la Intranet de la entidad, en el micrositio denominado "Talento en la Red", de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 3°** La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 11 de Julio, 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

  
GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA  


PROYECTO: EDGAR SAUL VARGAS - COORD. GRUPO VINC. Y GESTION DEL TALENTO HUMANO  
REVISÓ: GRACIELA CECILIA RETAMOSO LLAMAS - SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO  
APROBÓ: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE - SECRETARIO GENERAL

POSICIÓN: 1045